



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

20 AGO. 2008

Nº 262 -2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 20 AGO. 2008

VISTOS:

El Informe Nº 891-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 14 de Julio de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 334-2008-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 08 de Agosto de 2008; emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe Nº 049-2008-GRC/GRDS/OCP de fecha 08 de agosto de 2008, emitido por el Responsable Técnico; el Informe Nº 117-2008-GRC/GRDS/OCP de fecha 11 de agosto de 2008 emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social "Construyendo Perú; el Informe Nº 215-2008-GRC/GRDS-VPC de fecha 12 de Agosto de 2008. emitido por la Gerencia de Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas, nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Plan de Desarrollo Concertado 2003-2011 de la Región Callao, dentro del Programa de Desarrollo del Empleo, la parte final del objetivo, se tiene como finalidad del Programa, contribuir a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población del Callao;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el ítem C de la Segunda Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008-Ley Nº 29142, el Gobierno Regional puede utilizar los recursos provenientes del canon y sobrecanon y la regalía minera en el financiamiento o cofinanciamiento del proyecto de Inversión Pública que comprendan intervenciones orientadas a brindar servicios públicos y que generen beneficios a la comunidad, y se enmarquen en las competencias de su nivel de gobierno o en el cofinanciamiento de proyectos de inversión pública de competencias de otros niveles de gobierno que sean ejecutados por estos últimos;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 130-2001, se creó El Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "A Trabajar Urbano", como unidad ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, tiene autonomía administrativa, financiera y presupuestal, siendo su objetivo la generación de ingresos temporales y el desarrollo de capacidades para la población desempleada de las áreas urbanas y rurales, favoreciendo prioritariamente a aquellas con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza; y en adelante, de conformidad con su ámbito y alcance, se denominará Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", según lo establecido en la vigésima cuarta Disposiciones Complementarias-Finales de la Ley Nº 29035;

Que, con fecha 27 de agosto de 2007, fue suscrito el Convenio de Ejecución de Proyecto Nº 15-0029-12-PR entre la Unidad Ejecutora del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" quien en adelante se denominará EL PROGRAMA y el Asentamiento Humano Marginal "Manuel C. Dulanto" para ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNAS EN AREA DEPORTIVA DE LA MZ



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 20 AGO. 2008

**C Y HABILITACION DE BERMAS EN LA AV CHALACA JR ICA, JR TACNA, JR TUMBES,
JR AREQUIPA Y PASAJE MOQUEGUA DEL A.H.M. MANUEL C. DULANTO".**

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ, mediante la Adenda N° 003 al Convenio de Ejecución de Obra N° 15-
150029-12-PR, fecha 10 de diciembre de 2007, **EL ORGANISMO EJECUTOR** cede al
Jefe de la Oficina de Trámite de Ejecución y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Gobierno Regional del Callao, la calidad de **COFINANCIANTE** del proyecto
citado, con todos los derechos y obligaciones que ello conlleva;

Que, mediante la Adenda N° 004 al Convenio de Ejecución de Obra N°
150029-12-PR, fecha 20 de diciembre de 2007 las partes precisan que el nombre del proyecto
es: **"MEJORAMIENTO REMODELACION DE AVENIDA Y JIRONES AHM MANUEL C.
DULANTO, PROVINCIA DE PROV. CALLAO-CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL"**

Que, mediante documento de vistos la Gerencia Regional de Desarrollo social
al amparo de lo dispuesto en el Convenio de Ejecución de Proyecto N° 15-0029-12-PR, de
fecha 27 agosto de 2007 y sus Adendas, remite el expediente Técnico del Proyecto
**"MEJORAMIENTO REMODELACION DE AVENIDA Y JIRONES AHM MANUEL C.
DULANTO, PROVINCIA DE PROV. CALLAO-CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL"**;
para la cobertura presupuestal correspondiente; por un monto de S/.43,431.04 (Cuarenta y
Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 04/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de
cincuenta y tres (53) días hábiles, a realizarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria
Directa;

Que, mediante el Informe N° 891-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 14 de
Julio de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura
presupuestal para la ejecución del Proyecto **"MEJORAMIENTO REMODELACION DE
AVENIDA Y JIRONES AHM MANUEL C. DULANTO, PROVINCIA DE PROV. CALLAO-
CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL"** señalando la cadena funcional programática, cuyo
monto asciende a S/.43,433.00 (Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 00/100
Nuevos Soles), para la obra en mención;

Que, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO
REMODELACION DE AVENIDA Y JIRONES AHM MANUEL C. DULANTO, PROVINCIA DE
PROV. CALLAO-CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL"**; se encuentra conforme a los
objetivos y metas institucionales, y cuenta con la viabilidad declarada por la Oficina de
Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial del Callao, según Formato SNIP 3A
con código 64431, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con
los créditos presupuestarios asignados por la Gerencia Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; concordante con el Informe N° 049-
2008/GRC/GRDS-OCP de fecha 08 de agosto del 2008, emitido por el Responsable Técnico;

Que, para el caso de las adquisiciones y contrataciones antes señaladas, la
misma norma en su artículo 11° prescribe que es requisito para convocar a proceso de
selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y
Contrataciones, que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o
contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de
financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de
la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-
2004-PCM, modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF, 148-
2006-EF y 028-2007-EF;

Que, asimismo, el literal m), numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Unico
Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto
Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "(...) Las
modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de
la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieran para
ello", de observancia para el presente caso;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 AGO. 2008

ANTONY HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 262 -2008-GOBIERNO REGIONAL DELCALLAO/GRDS

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 083.-2004-PCM, establece a la letra que "La Adjudicación de Menor Cuantía se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte de límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público según corresponda (...)"

Que, mediante el Informe N° 049-2008/GRC/GRDS-OCP de fecha 08 de agosto del 2008, emitido por el Responsable Técnico; solicita se apruebe el Expediente Técnico así como las Especificaciones Técnicas para las Adquisiciones de Bienes y Servicios del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO REMODELACION DE AVENIDA Y JIRONES AHM MANUEL C. DULANTO, PROVINCIA DE PROV. CALLAO-CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL"; para lo cual deberá de realizarse los procesos de selección que corresponda, como lo dispone el artículo 18° del texto único ordenado de la ley de contrataciones y adquisiciones del estado, concordante con el artículo 36° del reglamento aprobado con decreto supremo N° 084-2004-PCM modificado con el Decreto Supremo N° 063-2006-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de julio del 2008, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008, y con la visación de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; y de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto cofinanciado según las Adendas N° 003 y 004 al Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0029-12-PR, con un plazo de ejecución de cincuenta y tres (53) días hábiles, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa, por los importes que a continuación se detallan:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO POR EL COFINANCIANTE GRC	FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA	PLAZO
"MEJORAMIENTO REMODELACION DE AVENIDA Y JIRONES AHM MANUEL C. DULANTO, PROVINCIA DE PROV. CALLAO-CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL"	S/.79.789.26.	S/. 43.431.04	S/.36.358.22	53 DIAS HABLES



20 AGO. 2008

262

ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Actos
PRINCIPAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO REMODELACION DE AVENIDA Y JIRONES AHM MANUEL C. DULANTO, PROVINCIA DE PROV. CALLAO-CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL"; ascendente a la suma de S/43,431.04 (Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 04/100 Nuevos Soles), con precios al mes de agosto de 2008, según el detalle de los Anexos N° 01, 02 y 03 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, por las consideraciones expuestas, las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Bienes y Servicios para el Proyecto "MEJORAMIENTO REMODELACION DE AVENIDA Y JIRONES AHM MANUEL C. DULANTO, PROVINCIA DE PROV. CALLAO-CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL"; con un plazo de ejecución de cincuenta y tres (53) días hábiles; según detalle del Anexo N° 04 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con valor referencial y un plazo de ejecución que ellas indican, correspondiendo realizar mediante el proceso de selección que corresponda, según los fundamentos expuestos en el décimo cuarto considerando de la presente resolución.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social

262

20 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO Nº 1
PRESUPUESTO ANALITICO
CONSTRUCCION DE TRIBUNAS EN AREA DEPORTIVA DE LA MZ "C" Y HABILITACION DE BERMAS EN LA
AV. CHALACA , JR. ICA, JR. TACNA, JR. TUMBES, JR. AREQUIPA Y PASAJE MOQUEGUA DEL
A.H.M. MANUEL DULANTO

CADENA DE GASTO				DENOMINACION DE LA E.G.	MONTO EN S/.
C.G.	G.G.G.	M.A.	E.G.		
6	5	11	22	VESTUARIO	849.55
6	5	11	29	MATERIALES DE CONSTRUCCION	6209.63
6	5	11	30	BIENES DE CONSUMO	32462.71
6	5	11	39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	3540.00
6	5	11	49	MATERIALES DE ESCRITORIO	129.15
6	5	11	52	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	240.00
				TOTAL	43431.04



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO 2

20 AGO. 2008

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

CONSTRUCCION DE TRIBUNAS EN AREA DEPORTIVA DE LA MZ "C" Y HABILITACION DE BERMAS EN LA AV. CHALACA
JR ICA JR. TACNA, JR TUMBES, JR AREQUIPA Y PASAJE MOQUEGUA DEL AAHIT MANUEL DULANTOJefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EG	REQUERIMIENTO DE BIENES	MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	TIEMPO		COSTO	
				Unitario	Total		
6,5,11,22	VESTUARIO						849,55
	Polo, color verde, algodón con cuello redondo doble costura y mangas cortas con rip, con logo de la Region Callao en el pecho según diseño	Unidad	27		9,71		262,17
	Chaleco en drill, color verde mercerizado diseño militar, triple costura, 4 bolsillos cubiertos con cinta reflectiva logo en pecho y espalda con letras blancas y logo de la Region Callao en la espalda full color	Unidad	4		48,44		193,76
	Goro de drill, color verde mercerizado y sanforizado tipo jockey modelo americano con 06 secciones o cortes boton superior verde forrado, logo estampado	Unidad	2		7,75		15,50
	Botas de jebe de caucho con punta reforzada	Par	4		21,28		85,12
	Casco	Unidad	10		10,00		100,00
	Mascarillas desechables (caja de 100)	Ciento	1		15,00		15,00
	Guantes de trabajo Cuero Reforzado	Par	20		8,90		178,00
6,5,11,29	MATERIALES DE CONSTRUCCION						6209,63
	Alambre negro recocido N° 16	Kg	10,00		3,55		35,50
	Clavos para madera C/C 3"	Kg	18,60		3,55		66,03
	Arena fina	M3	0,00		25,15		0,00
	Piedra chancada de 1/2"	M3	2,00		45,00		90,00
	Arena gruesa	M3	3,00		30,10		90,30
	Piedra mediana	M3	90,00		35,00		3150,00
	Asfalto RC-250	Gln	2,00		14,33		28,66
	Cemento Portland Tipo I (42,5 KG)	Bol	25,00		17,50		437,50
	Yeso (bolsa de 20 kg)	Kg	12,00		7,00		84,00
	Ocre	Kg	11,00		13,00		143,00
	Imperm. Chema 1 en polvo	Kg	1,50		7,50		11,25
	Hormigon	M3	44,03		25,15		1107,39
	Mader tornillo incluye corte p/encofrar	P2	300,00		3,22		966,00
6,5,11,30	BIENES DE CONSUMO						32462,71
	Brocha de Nylon de 4"	Unidad	6,00		7,55		45,30
	Carretillas	Unidad	6,00		120,00		720,00
	Cilindro metalico 55 gln	Unidad	2,00		25,00		50,00
	Picos	Unidad	5,00		21,33		106,66
	Rastrillo	Unidad	5,00		13,65		68,25
	Lampas	Unidad	7,00		19,50		136,50
	Latas concreteras	Unidad	4,00		8,00		32,00
	Espatula	Unidad	6,00		5,33		31,98
	Manguera transparente de 3/4"	M	10,00		1,13		11,30
	Rodillo de 3"	Unidad	2,00		4,86		9,72
	Grass	Sac	320,00		15,00		4800,00
	Humus	KG	15,00		20,00		300,00
	Planton	Pza	84,00		10,00		840,00
	Tierra de chacra	M3	480,00		36,45		17496,00
	Xilol	Gln	45,00		22,00		990,00
	Pintura de trafico	Gln	195,00		35,00		6825,00
6,511,39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS						3540,00
	Jefe de cuadrilla	Dia	1,00	24,00	40,00		960,00
	Asistente tecnico	Mes	2,00		1000,00		2000,00
	Prueba : Rotura de probeta de concreto	Unidad	2,00		15,00		30,00
	Cartel de Obra de 2.40mx3.60m (incluye instat)	Unidad	1,00		550,00		550,00
6,5,11,49	MATERIAL DE ESCRITORIO						129,15
	Cuaderno cuadriculado A-4 x 100 Hojas	Unidad	2,00		2,90		5,80
	Papel Bond A4 80 gr. Paquete 1/2" millar	Millar	5,00		15,33		76,65
	Cuaderno de obra	Unidad	2,00		21,00		42,00
	Folder manila A4	Unidad	22,40		0,21		4,70
6,5,11,52	ALQUILER DE BIENES MUEBLES						240,00
	Compactador Tipo plancha 4HP	HM	16,00		15,00		240,00
	EI ORGANISMO EJECUTOR (GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO) TOTAL (1)						43431,04

APORTE DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO PERU

Pago de mano de obra NO Calificada (MONC) Efectuado directamente por el Programa C.P.	HH	11475,98		1,75	20082,965
Mano de Obra Calificada	Global	1,00		5025,25	5025,25
Materiales	Global	1,00		5260,00	5260,00
Direccion Tecnica y Administrativa	Global	1,00		6000,00	6000,00
El Programa (Programa de Emergencia Social Productivo Urbano Construyendo Perú) TOTAL (2)					36368,22

Total del Expediente Tecnico (Total 1 + 2)

79799,26

De acuerdo al convenio de Ejecucion de Obra N° 15 - - 12 PR

Precio al mes de noviembre del 2007



ANEXO N° 3
PRESUPUESTO ANALITICO

CONSTRUCCION DE TRIBUNAS EN AREA DEPORTIVA DE LA MZ "C" Y HABILITACION DE BERMAS EN LA
AV. CHALACA, T.J. ICA JR. TACNA, JR TUMBES JR AREQUIPA Y PASAJE MOQUEGUA DEL A.H.M. MANUEL DULANTO

CADENA DE GASTO				DENOMINACION DE LA E.G.	MONTO TOTAL EN S/.	DESEMBOLSO 2007	DESEMBOLSO 2008
C.G.	G.G.G.	M.A.	E.G.				
6	5	11	22	VESTUARIO	849.55	849.55	-
6	5	11	29	MATERIALES DE CONSTRUCCION	6209.63	6209.63	-
6	5	11	30	BIENES DE CONSUMO	32462.71	32462.71	-
6	5	11	39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	3540.00	1540	2000.00
6	5	11	49	MATERIALES DE ESCRITORIO	129.15	129.15	-
	5	11	52	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	240.00	240.00	
				TOTAL	43431.04	41431.04	2000.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

262

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 4

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE DEL SERVICIO**
Gerencia Regional de Desarrollo Social
2. **DESCRIPCION**
La especificación técnica corresponde a las características que deben cumplir el insumo **POLO** para la obra denominada: **"MEJORAMIENTO REMODELACION DE AVENIDAS Y JIRONES A.H.M. MANUEL C. DULANTO, PROVINCIA DE PROV. CALLAO – CALLAO"**
3. **CARACTERISTICAS**
 - Material: Algodón
 - Cuello redondo doble costura – Acabado tipo exportación.
 - Manga corta con RIP.
 - Color Verde (tinte permanente)
 - Logotipos
 - Tallas Standard
 - Se adjunta Diseño

Cantidad : 27.00 Und.
Valor referencial : S/.262.17

4. **LUGAR DE ENTREGA**
Almacén central del Gobierno Regional
5. **FECHA DE ENTREGA**
Previa coordinación con el área solicitante.

